

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza el presente ofrecimiento de alimentos que fue subsanado dentro del término establecido para ello.

Los términos corrieron de la siguiente manera:

Fecha de Auto Inadmisorio:	17 de agosto de 2022
Notificación Estado Electrónico:	18 de agosto de 2022
Cinco días para subsanar:	19, 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2022
Presentación Subsanación:	24 de agosto de 2022

Santiago de Cali, 2 de septiembre de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1745
Actuación:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS
Demandante:	ALEXANDER HENAO GRAJALES
Demandada:	JENIFER AYALA SANCHEZ
Radicado:	76001-3110-001-2022-00314-00
Providencia:	Auto admite Ofrecimiento de Alimentos

El señor **ALEXANDER HENAO GRAJALES** a través de apoderada judicial presentó ofrecimiento de alimentos a favor de su hijo Nicolas Henao Ayala, representado legalmente por su progenitora Jenifer Ayala Sánchez.

En su escrito presenta una propuesta para el cumplimiento de su obligación alimentaria.

Siguiendo el procedimiento señalado para estos efectos, procederá el despacho a correr traslado a la señora Jenifer Ayala Sánchez en calidad de representante legal del niño Nicolas Henao Ayala, de la propuesta presentada por el señor Alexander Henao Grajales.

Dicho lo anterior, se dispondrá remitir el escrito contentivo de la propuesta a través del correo institucional a la dirección Calle 60 No. 98B-05 Unidad Residencial Zafiro A Torre 5 Apto 203 en Cali y se concederá un término de 10 días contados dos días después de recibidos los documentos a fin que se pronuncie al respecto.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

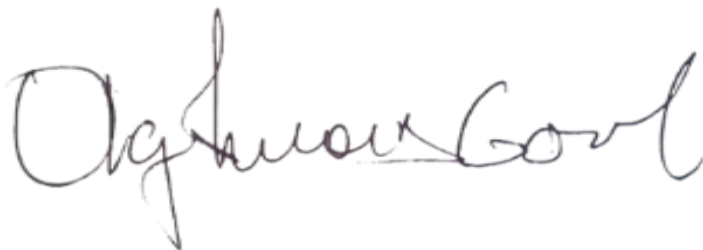
RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR el ofrecimiento de alimentos presentado por Alexander Henao Grajales.

SEGUNDO. – CORRER traslado de la oferta de alimentos a la señora Jenifer Ayala Sánchez por el término de 10 días, para lo cual se enviará el documento contentivo de la propuesta a la dirección Calle 60 No. 98B-05 Unidad Residencial Zafiro A Torre 5 Apto 203 en Cali.

TERCERO. - Notificar a la Defensoría de Familia y al Ministerio Público

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 144

EN LA FECHA **SEPTIEMBRE 5 DE 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE